

Desarrollando una Legislación Integral Contra la Discriminación: Principios Fundamentales



¿Qué es una legislación integral contra la discriminación?

Una legislación integral contra la discriminación es una **ley adoptada con el propósito y el efecto de eliminar todas las formas de discriminación y promover la igualdad para todos y todas**. Para ser considerada integral, una legislación antidiscriminación debe **prohibir todas las formas de discriminación por todos los motivos reconocidos en el derecho internacional y en todos los ámbitos de la vida regulados por la ley**, proporcionar la **aplicación efectiva del derecho** y **ordenar acciones positivas** para combatir la discriminación histórica o estructural. La legislación integral contra la discriminación es distinta de la legislación específica que se centra en los derechos de un grupo particular o que regula la discriminación que se produce en un ámbito específico.

Teniendo en cuenta que la desigualdad adopta muchas formas y está causada por múltiples factores en diversos ámbitos, la promulgación, el cumplimiento y la aplicación de una legislación integral contra la discriminación es un avance necesario -pero no suficiente- que deben llevar a cabo los Estados. Estas leyes tienen el efecto de prohibir todas las formas de discriminación, promover la igualdad y fomentar la diversidad en todos los ámbitos de la vida. En particular, la promulgación y la aplicación de una legislación integral contra la discriminación es clave para hacer realidad los derechos de los grupos que están particularmente en riesgo de discriminación y marginación, incluyendo minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Los derechos a la igualdad y a la no discriminación: ¿cuáles son las obligaciones de los Estados en el derecho internacional?

Los derechos a la igualdad y a la no discriminación son componentes fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos. Están consagrados en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y constituyen un componente clave de todos los instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de derechos humanos, como el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Sobre la base de estas normas y otros estándares jurídicos internacionales, la **discriminación** puede definirse como **toda distinción, exclusión o restricción basada en uno o más motivos protegidos, que tenga por objeto o por resultado la anulación o el debilitamiento del reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales, o que impida la participación igualitaria en cualquier ámbito de la vida regulado por la ley.**

La promulgación, el cumplimiento y la implementación de una legislación integral contra la discriminación es necesaria para que los Estados cumplan sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos a la igualdad y a la no discriminación para todos y todas. La adopción de una legislación antidiscriminatoria integral también es clave para proteger y promover los derechos de las minorías, ya que la eliminación de todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad constituyen el núcleo del marco internacional sobre los derechos de las minorías, incluida la *Declaración de la ONU sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*.

Los derechos a la igualdad y a la no discriminación conllevan obligaciones tanto negativas como positivas para los Estados en el derecho internacional. Los Estados deben adoptar leyes que prohíban todas las formas de discriminación y garantizar la efectividad de dicha legislación, lo cual incluye establecer normas, instituciones y procedimientos detallados para hacer cumplir y aplicar los derechos a la igualdad y la no discriminación, así como fijar obligaciones explícitas que se apliquen a todas las partes interesadas, incluidos tanto los actores privados como las autoridades públicas. Además, los Estados deben adoptar medidas positivas diseñadas para avanzar hacia la realización de la igualdad y la inclusión para todos y todas, incluidos aquellos que han enfrentado desventajas históricas y estructurales, así como marginación.

¿Qué implica una legislación integral contra la discriminación?

A lo largo de las últimas dos décadas, ha habido un creciente consenso global sobre la necesidad de establecer leyes integrales contra la discriminación, y sobre el contenido y elementos esenciales que estas leyes deben contener. En 2022, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la organización de la sociedad civil Equal Rights Trust publicaron la *Guía Práctica para la Elaboración de una Legislación Integral Contra la Discriminación*. Esta herramienta constituye la primera orientación definitiva y exhaustiva de las Naciones Unidas en este ámbito del derecho. De acuerdo a esta guía, las leyes integrales contra la discriminación deben:

- ❑ **Definir y prohibir todas las formas y manifestaciones de la discriminación sobre la base de una lista amplia y no exhaustiva de motivos** y en todos los ámbitos de la vida regulados por la ley, incluidos todos los motivos reconocidos en el derecho internacional (por ejemplo, edad, casta, ascendencia, discapacidad, origen indígena, sexo y género, raza y etnia, orientación sexual, etc.) y cualquier otro motivo relevante en una sociedad determinada.
- ❑ **Proporcionar definiciones explícitas de todas las formas de discriminación que sean coherentes con las definiciones reconocidas en el derecho internacional de los derechos humanos:** discriminación directa, discriminación indirecta, acoso, falta de ajustes razonables, falta de garantía de accesibilidad, segregación y victimización.
- ❑ **Proporcionar protección contra la discriminación en todos los ámbitos de la vida regulados por la ley.** Tanto los actores públicos como los privados tienen la obligación de abstenerse de discriminar y de prevenir la discriminación.
- ❑ **Permitir, exigir y proporcionar explícitamente la adopción de medidas de acción positiva** diseñadas para avanzar hacia la igualdad de las personas y grupos vulnerables frente a la discriminación y otras desventajas.
- ❑ **Hacer efectivos los derechos a la igualdad y la no discriminación en los ámbitos públicos y privados, estableciendo obligaciones en materia de igualdad,** incluida la obligación de identificar y eliminar obstáculos para garantizar la accesibilidad de lugares, información y comunicación, así como de instalaciones y servicios.
- ❑ **Proporcionar remedios efectivos,** incluidas sanciones que deben ser efectivas, disuasorias y proporcionadas; reconocimiento, compensación y restitución para los supervivientes; y remedios institucionales y sociales pertinentes.
- ❑ **Establecer las garantías procedimentales y los ajustes necesarios para garantizar el acceso a la justicia,** incluyendo, entre otras cosas, disposiciones para la inversión de la carga de la prueba después de que un denunciante haya presentado un caso *prima facie* de discriminación, y disposiciones para la prohibición de la victimización.
- ❑ **Proporcionar la creación de organismos de igualdad independientes, especializados y accesibles, con recursos, funciones y poderes adecuados** para cumplir su mandato de prevenir la discriminación y promover la igualdad.
- ❑ **Ordenar la adopción de otras medidas de implementación necesarias para abordar las causas profundas de la exclusión y la discriminación estructural y avanzar hacia la igualdad.** Esto incluye, por ejemplo, el desarrollo y la implementación de políticas y estrategias de igualdad y no discriminación, así como el uso de evaluaciones de impacto sobre la igualdad en todos los aspectos de la legislación y las políticas públicas.

Protegiendo los Derechos de las Minorías: Una Guía Práctica Para Elaborar una Legislación Integral Contra la Discriminación

En diciembre de 2022, la [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#) (ACNUDH) y la organización de la sociedad civil [Equal Rights Trust](#) publicaron una *Guía práctica para la elaboración de una legislación integral contra la discriminación*. Esta guía ofrece una orientación clara, completa y autorizada sobre las leyes que los Estados deben adoptar para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos a la igualdad y no discriminación.

- La Guía está disponible en línea en árabe, chino, español, japonés (nihongo), inglés, portugués y ruso (<https://bit.ly/3p2Mf96> o escanee el código QR) y puede enviarse en versión impresa previa solicitud (30 ejemplares como mínimo).
- La Guía se está traduciendo al francés y al coreano, y su publicación está prevista para 2024.
- Se pueden solicitar sesiones informativas globales en línea (*global briefing*) en diferentes idiomas.
- Los gobiernos, legisladores, organizaciones de la sociedad civil u otras personas interesadas en desarrollar una legislación integral contra la discriminación pueden contactarse con Claude Cahn (claudc.cahn@un.org) y Jim Fitzgerald (jim.fitzgerald@equalrightstrust.org).

